

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-4371-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 17 de Noviembre de 2017

Referencia: RM EXP. N° 7170/16 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. TUCUMÁN.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° 7170/16 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN GESTIÓN INDUSTRIAL, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 512/15.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisoria por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 439 del 2 de mayo de 2016, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisoria del título, el que caducará de pleno derecho si la Institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador; corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisoria al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.



Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN GESTIÓN INDUSTRIAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN INDUSTRIAL a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2017-24188616-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la Institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 439 del 2 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar
Date: 2017.11.17 19:50:33 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro
Ministro
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.11.17 19:50:42 -0300'



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología

TÍTULO: ESPECIALISTA EN GESTIÓN INDUSTRIAL

Requisitos de Ingreso:

Podrán postularse en la carrera egresados de: Carreras de ingeniería de Universidades Nacionales y Privadas acreditadas.

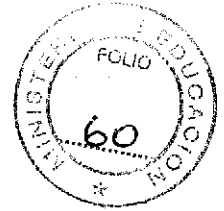
Licenciaturas en áreas tecnológicas y de administración de al menos 4 años de duración acreditadas de Universidades Nacionales y Privadas.

Contador Público Nacional.

Para el ingreso se tomará un examen, que incluirá una prueba de lecto-comprensión y solución de un caso práctico que permita asegurar la capacidad del individuo para aprovechar el dictado de clase. El examen incluirá un texto simple en idioma inglés a traducir

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
MÓDULO I: ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL					
Administración de Empresas Industriales	---	25	25	Presencial	
Mercadotecnia Industrial y Tecnológica	---	20	20	Presencial	
Información Financiera y Control de Gestión	---	20	20	Presencial	
Costos Industriales	---	20	20	Presencial	
MÓDULO II: PROCESOS INDUSTRIALES					
Introducción a los Procesos Industriales	---	20	20	Presencial	
Instalaciones Industriales y Mantenimiento	---	20	20	Presencial	
Logística y Gestión de la Cadena de Abastecimiento	---	25	25	Presencial	
Organización y Tecnología de Sistemas Productivos	---	30	30	Presencial	
MÓDULO III: SISTEMAS INDUSTRIALES					
Métodos Cuantitativos de	---	25	25	Presencial	

IF-2017-24188616-APN-DNGU#ME



ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Optimización Industrial					
Sistemas de Aseguramiento de la Calidad	---	20	20	Presencial	
Gestión Ambiental, Higiene y Seguridad Laboral	---	20	20	Presencial	

MÓDULO IV: GESTIÓN TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN

Gestión y Tecnología Energética	---	25	25	Presencial	
Diseño Industrial de Productos y Procesos	---	20	20	Presencial	
Ingeniería de la Innovación	---	30	30	Presencial	

MÓDULO V: GESTIÓN DE COMPETENCIAS

Emprendedorismo Industrial y Tecnológico	---	20	20	Presencial	
Liderazgo y Gestión del Personal	---	20	20	Presencial	

TRABAJO FINAL

Trabajo Final	---	0	200	---	
---------------	-----	---	-----	-----	--

TÍTULO: ESPECIALISTA EN GESTIÓN INDUSTRIAL

CARGA HORARIA TOTAL: 560 HORAS

IF-2017-24188616-APN-DNGU#ME



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2017-24188616-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 13 de Octubre de 2017

Referencia: EXP. N°7170/16- UNIV. NAC. DE TUCUMÁN- ESP. EN GESTIÓN INDUSTRIAL-
REQUISITOS Y PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.10.13 12:21:20 -03'00'

María del Carmen AIELLO
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.10.13 12:21:20 -03'00'